



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE HUANCVELICA - 2018

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE HUANCVELICA

PARTICIPANTES

- Gobernador Regional de Huancavelica
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica
- Procurador Publico Anticorrupción Descentralizado de Huancavelica
- Prefectura Regional de Huancavelica
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- Contralor Regional de Huancavelica
- Presidente del Comité de Vigilancia de Control y Representante de la Sociedad

Huancavelica, Junio 2018



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación





Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



INTRODUCCIÓN

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas. Sin embargo la corrupción no es un fenómeno unitario ni unidireccional, no se concentra en un solo sector económico, en una sola institución, y no se explica por un solo factor. Por el contrario, la corrupción tiene diferentes formas y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico de nuestro país. Desde el acceso a los servicios en la vida cotidiana de las instituciones de educación, salud, justicia, etc, hasta los grandes desvíos de fondos públicos que la gran corrupción ha producido en los últimos años: es claro que la corrupción afecta a la economía del país y a la economía doméstica de los ciudadanos, pero también afecta derechos, acceso a servicios, afecta la gobernabilidad y la confianza en el Estado y en sus funcionarios.

Este documento presenta el Plan Regional Anticorrupción de Huancavelica, y representa el esfuerzo de coordinación de las Instituciones que forman parte de dicha comisión comprometiéndonos en la lucha frontal contra este fenómeno y que plantea como visión de la Lucha Contra la Corrupción “Una Región libre de corrupción con una Administración Pública eficiente, honesta é inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos”. Esta visión marca el objetivo general del Plan: “Un Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles”.

Mediante Acta de Reunión de fecha 21 de Diciembre del 2017, la Comisión Regional de Anticorrupción de Huancavelica procedió a elegir a un nuevo Presidente para el presente año recayendo el mismo en mi persona, la misma que se materializo mediante Resolución Ejecutiva Regional N°056-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 22 de Febrero de 2018.



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, de fecha 26 de Abril de 2018 se Aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, donde se generan y adoptan estrategias y acciones generales, esto con la finalidad de que el Estado pueda combatir este problema; es así que la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica – 2018 tiene como objetivo principal implementar las acciones de prevención y combatir la corrupción de la mano con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, por lo que se han determinado lineamientos generales que se han materializado en los planes de trabajo planteado por mis antecesores y siguiendo esa línea esta Presidencia plantea el siguiente Plan de Trabajo.

El Sistema se encuentra estructurado con una Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, en adelante La Comisión, que es la máxima instancia deliberativa, normativa y de coordinación de acciones del Sistema, en la que participan las autoridades del más alto nivel de cada una de las instituciones públicas de la región y representantes de la sociedad civil.

Esta estructura se ve fortalecida a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 22 de Febrero de 2018, ya que con ello se conforma la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica – 2018, así mismo se incorpora su estructura orgánica a las instancias del Sistema en los más altos niveles institucionales a fin de darle mayor solidez y sostenibilidad, así como evidenciar la decisión política de asumir la Lucha Contra la Corrupción como una política de gestión regional de naturaleza permanente.

Finalmente, en el marco de la Ley N° 29976, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que Aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, El Sistema se adecuó a esta nueva normativa a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 22 de Febrero de 2018., Asimismo, en base a ello, se ha elaborado el Plan Regional Anticorrupción sustentado en objetivos, Estrategias y actividades que se ajustan a la realidad regional.



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Gobierno Regional
HUANCABELICA



DEFENSIÓN DEL PUEBLO



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PRESENTACIÓN

El Plan Regional de Trabajo de la **Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica**, tiene como finalidad combatir e implementar mecanismos de lucha y prevención contra la corrupción en la Región de Huancavelica. Ya que se puede ver a la corrupción como un síntoma de que algo no ha funcionado dentro de la Gestión de los Representantes de las Instituciones Públicas y también Privadas; es así que las Instituciones diseñadas para gobernar la Interrelación entre los ciudadanos y el Estado se utilizan para el enriquecimiento personal y proporcionar beneficios a las personas corruptas.

El compromiso de la **Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica - 2018**, es de concientizar a la población y difundir los problemas socioeconómicos que causa la práctica de la corrupción; crear una seguridad y confianza de la población hacia la Instituciones Públicas al momento de acudir a ellas en búsqueda de apoyo y servicio ya que la relación entre las instituciones y población se encuentra resquebrajada por actos e intereses personales de un grupo. Este acto de corrupción vulnera muchas normas y derechos de la población.

El presente plan es producto del consenso de los sectores miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica a base del compromiso y participación Institucional que permite analizar la situación de corrupción en la Región de Huancavelica.



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Gobierno Regional
HUANCAVELICA



DEFENSIÓN DEL PUEBLO



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

MARCO NORMATIVO

1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: -

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.

2. NORMATIVIDAD NACIONAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento,
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Supremo N° 089-2013-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley que crea La CAN.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que Aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

3. NORMATIVIDAD REGIONAL

- Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG-HVCA/CR, con fecha 08 de abril de 2013, que crea la Comisión Regional de Anticorrupción de Huancavelica.
- Resolución Ejecutiva Regional N°056-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 22 de Febrero de 2018., que conforma la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica - 2018.



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



I. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO GENERAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN REGIONAL 2018.

a) VISION.-

Lograr una región libre de corrupción con una Administración Pública transparente, efectiva, honesta e inclusiva, y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos y profesionales.

b) MISION.-

Difundir y concientizar a la población Huancavelicana, respecto a la corrupción y las consecuencias que acarrea esta práctica y a su vez capacitar sobre mecanismos de prevención de hechos de corrupción en todos sus niveles.

c) OBJETIVO.-

Obtener como institución un rol protagónico dentro de la sociedad, manteniendo firme la lucha contra la corrupción en la Región Huancavelica, tomando acciones concretas que sean reconocidas por la población.

II. ASPECTOS GENERALES :

2.1. DEFINICIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-2018

a) DEFINICION:

El Plan de Trabajo Anual Regional de Lucha Contra la Corrupción, es un instrumento de gestión de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica - 2018, que está a la par con las estrategias y objetivos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, así como también con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y con el programa y actividades que de forma coordinada realizaran las instituciones conformantes del comité a nivel regional.

En segundo lugar el Plan de Trabajo Regional de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica - 2018, prevenir y combatir los actos de corrupción, así como difundir las actividades programadas por la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica - 2018, en las Provincias y Distritos de nuestra Región, es decir los lineamientos establecidos en este documento servirán para que se diseñen y ejecuten medidas contra la corrupción, lo que



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



viene generando la desconfianza de la población Huancavelicana en los funcionarios públicos. De esta manera se espera que de una forma planificada y desde un punto de vista integral se combata los niveles de corrupción en la región de Huancavelica.

b) FINALIDAD:

La finalidad del Plan de Trabajo Regional de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica - 2018, es de difundir y concientizar a la población sobre las medidas de prevención contra la corrupción, y las estrategias que se adopten frente a los actos de corrupción, para así mejorar la relación entre la población y las Instituciones Públicas en la Región de Huancavelica.

III. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO:

a) ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de acción y desarrollo del presente plan recae sobre las instituciones al servicio de la población dentro de la Región Huancavelica, en el Sector Público y Privado, diferenciándolo de los delitos de corrupción y las faltas administrativas, dando a conocer y difundir la ética laboral y profesional, así como las actividades que las instituciones tengan conocimiento sobre los actos de corrupción previsto y sancionado por el Código Penal y Código de Ética de la Función Pública.

b) BENEFICIARIO.-

Los beneficiarios del presente Plan será la población en general y el Estado.

c) DEFINICION DE METAS:

La meta principal de esta Comisión Anticorrupción para el 2018, es el de fortalecer la lucha contra la corrupción con el apoyo de los trabajadores y población en general, dando a conocer los mecanismos de denuncia y protección al denunciante.

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

- Continuar con las Campañas de acercamiento a la ciudadanía, a fin de crear la cultura de la denuncia, a través de la realización de eventos como:



Ministerio
Público
Fiscalía de la Nación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



- a) Feria de Lucha Contra La Corrupción, en los meses de Agosto y Setiembre del 2018, dirigido a toda la población Huancavelicana.
 - b) Curso de Capacitación sobre “No más Corrupción”, en el mes Octubre del 2018, dirigido a los servidores, funcionarios públicos y público en general.
- Creación de la Página de Facebook y diseño del Logo Institucional de la Comisión Regional Anticorrupción.
 - Recomendar al Gobierno Regional Huancavelica, Municipalidades Provinciales y Distritales, hacer extensiva la invitación a la Comisión Regional Anticorrupción 2018, a fin de participar en las Audiencias Públicas en calidad de veedores.
 - La Secretaría Técnica deberá oficiar a las Municipalidades Provinciales y Distritales a fin de conocer las fechas de las Audiencias Públicas de rendición de cuentas, debiendo remitir dicha información con anticipación a los miembros de la Comisión.